ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de octubre del año dos mil veintidós, bajo la Presidencia de la Sra. alcaldesa Dª. BLANCA ANTÉPARA URIBE, con la asistencia de los Sres. concejales, Dª Amagoia Sáez de Ibarra Vea-Murgia, Dª Mª Aránzazu Arranz Ruíz de Azúa, D. Javier Ruiz de Arcaute Ortiz de Urtaran y Dª Belén Pérez de Urrutia Fernández de Trocóniz, actuando como secretaria-interventora Dª Mª Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Concejales ausentes: D. Juan Carlos González González y Da Nagore García Velázquez

Declarada abierta la sesión por la Sra. presidenta, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

2.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE "RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACION EN NANCLARES DE GAMBOA"

A la vista de los siguientes antecedentes :

Procedimiento	Fecha	
Proyecto de obras redactado por Sergio Fernández Oleaga	Abril 2022	

A la vista del expediente de contratación tramitado.

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	10/08/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	11/8/2022	
Informe de fiscalización previa	11/8/2022	
Informe secretaría-interventora	11/8/2022	
Aprobación del expediente de contratación y de los pliegos	17/8/2022	
Acta de la mesa de contratación de	16/09/2022	

apertura de Sobres «B»	
Informe de valoración técnica	22/09/2022
Acta de la mesa de contratación de	27/09/2022
apertura de Sobres «A» y propuesta	
de adjudicación	
Requerimiento al licitador	28/09/2022
Entrega de la documentación por	11/10/2022
parte del licitador	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Obras	
Objeto del contrato: Renovación de infraestru	cturas y pavimentación
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233252-0, 45232130 y 245232	2451-8
Valor estimado del contrato: 667.467,73	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 667.467,73	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 80	07.635,95
Duración de la ejecución: 6 meses para la totalidad de la obra Hasta el 23 de marzo de 2023 el aparcamiento	Duración máxima:

Vista la valoración de los criterios efectuadas por la Mesa de Contratación y la clasificación de las empresas:

## Criterios no evaluables mediante fórmulas, resumen de valoración:

- 1. Las tres empresas prevén la ejecución del aparcamiento antes de la fecha del 23 de marzo de 2023, si bien YARRITU, S.A. ha estimado el comienzo de las obras durante el mes de febrero de 2023 y se considera que, en esa época del año, en que la climatología puede resultar adversa para llevar a cabo movimientos de tierras y extendido de firmes, esta pudiera condicionar notablemente la fecha de finalización del mismo en el plazo preestablecido.
- 2. BALGORZA y YARRITU proponen una ejecución de la obra por calles, en donde ejecutan toda la urbanización hasta dejar el pavimento finalizado y después pasan a otra calle.

ITOLA propone la ejecución de todas las canalizaciones y una vez que se encuentran prácticamente terminadas, comienzan con los trabajos de pavimentación.

La propuesta de ejecución de los trabajos por parte de ITOLA implica una mayor afección para los habitantes de la localidad, pues van a estar un mayor periodo de tiempo con las calles con un mal acabado.

3. ITOLA lleva a cabo una descripción muy detallada del procedimiento de ejecución de las obras y BALGORZA, también describe muy pormenorizadamente el modo de proceder en cada una de las fases en relación con el plan de obra presentado.

YARRITU lleva a cabo una descripción más somera del modo de ejecutar las obras en cada una de las fases, habiendo llevado previamente una descripción muy extensa del conocimiento del proyecto.

- 4. Todas cuentan con equipos humanos y técnicos suficientes.
- Todas han presentado un plan de obra justificado con los rendimientos estimados y fechas aproximadas de inicio y fin de las unidades de obra y todos, menos YARRITU, S.A., han presentado una estimación de facturación mensual y acumulada.

A la vista de lo anterior, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas participantes son las que se exponen a continuación:

Empresa licitadora	Proceso constructivo (Max. 20 puntos)	Personal y maquinaria (Max. 1,5 puntos)	Obra propia y subcontratada (Max. 1,5 puntos)	Total puntos
1 ITOLA	17,75	1,45	1,35	20,55
2 BALGORZA	18,50	1,45	1,40	21,35
3 YARRITU	17,00	1,45	1,40	19,85

Criterios evaluables mediante fórmulas, las empresas presentan los siguientes:

Licitador	Oferta, IVA excluido	Compromiso de integración	Sistema gestión ambiental	Ampliación plazo garantía/años	Disminución plazo ejecución/semanas
ITOLA	591.616,04 €	3	si	3	4
YARRITU	667.300,00 €	3	si	3	4
BALGORZA	595.656,36 €	3	si	3	4

## Evaluándose:

Empresa	C. económico	C. social	C. ambiental	C. plazo garantía	C. plazo ejecución	Total puntos
Construcciones Itola, S.A.	50	10	10	5	2	77
Balgorza, S.A.	49,66	10	10	5	2	76,66
Yarritu, S.A.	44,32	10	10	5	2	71,32

Por lo que, sumando ambas puntuaciones, quedan clasificadas las ofertas en orden decreciente:

Empresa	Puntuación		
Balgorza, S.A.	98,01		
Construcciones Itola, S.A.	97,55		
Yarritu, S.A.	91,17		

Visto lo anterior, la Corporación por unanimidad, conforme al informepropuesta de Secretaría-Intervención, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras para la "Renovación de Infraestructuras y Pavimentación en Nanclares de Gamboa" en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

## BALGORZA,S.A. por el precio de 595.656,36 € más IVA

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 150.601.000 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a la alcaldía.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉXTO.- Notificar a BALGORZA S.A, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el día 21 de octubre de 2022 a las 13 horas.

SÉPTIMO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta dio por finalizado el acto a las diecinueve y diez horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, la secretaria-interventora, doy fe.